



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 01 / 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

09 de Enero de 2019

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

**SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA**

**ASISTENCIA: SRA. PAULINA MALDONA PINTO, Administradora Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico
SR. RUBEN JEREZ, Encargado de Dimao
SR. GERARDO ARRIAGADA, Director Depto. de Salud
SR. JUAN CRISTOBAL SOLIS, Encargado de Recursos Humanos
SR. JUAN CARLOS REINOSO, Tesorero Municipal
SRA. YOLANDA MARIN, Encargada Control de Gestión
SR. LEOPOLDO RODRIGUEZ, Director de Control (S)
SRA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. Educación
SR. RODRIGO FIGUEROA, Encargado de Mantención
SR. GONZALO BOSSART, Encargado Corporación de Deportes
SRTA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefa Administración y Finanzas
SR. RODRIGO NAVAS, Director Secpla
SRA. CAMILA COLL, Profesional Dirección de Obras**

T A B L A

- 1. APROBACION ACTA ANTERIOR.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. LICITACION MEJORAMIENTO MULTICANCHAS EL PINAR, POBLACION ESTADIO, ESCUELA AURELIO DURAN Y CATAPILCO.**
- 4. ADJUDICACION PROPUESTA N° 89/2018 "SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO LED COMUNA DE ZAPALLAR".**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. **IMPLEMENTACION, OPERACIÓN Y MANTENCION PUNTO LIMPIOS COMUNA DE ZAPALLAR.**
 6. **ACUERDOS EXTRAJUDICIALES.**
 7. **APROBACION ARANCELES FARMACOLOGICOS Y PRESTACIONES MEDICAS.**
 8. **DESIGNACION DIRECTORES CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES.**
 9. **PLAN ANUAL POSTULACIONES A FONDO BECAS SUBDERE.**
 10. **FUNCIONES ESPECIFICAS HONORARIOS SUMA ALZADA.**
 11. **SUBROGANCIA CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL.**
 12. **RENOVACION PATENTES DE ALCOHOL Y OTORGAMIENTO PATENTES NUEVAS.**
 13. **CUENTA ALCALDE.**
 14. **VARIOS.**
-

Se inicia la sesión a las 19.15 horas.

1. **APROBACION ACTA ANTERIOR.**

El señor Secretario Municipal informa al Honorable Concejo que se encuentran para firma las actas N° 34, 35 y 36/2018 y de Sesión Extraordinaria N° 1/2019, ya que no hubo observaciones por parte de los señores Concejales.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El señor Secretario Municipal procede a informar a los Señores Concejales que en su carpeta se encuentran los siguientes informes de Recursos Humanos.
- Contrataciones del último Trimestre.
 - Escalafón de Funcionarios A Contrata para el año 2019.
 - Escalafón de Funcionarios de Planta para el año 2019.
 - Información del Registro de Decretos ingresados al SIAPER.
- 2.2 Memorandum N° 15/2019 del Director de Control (S), entrega Informe de Auditoría N° 6, correspondiente al consumo de combustible de vehículos municipales, los meses de Junio y Julio 2018.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.3 El señor Secretario Municipal entrega al Honorable Concejo el Plan Anual 2019 de la Municipalidad de Zapallar para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N° 20.742.

3. **LICITACION MEJORAMIENTO MULTICANCHAS EL PINAR, POBLACION ESTADIO, ESCUELA AURELIO DURAN Y CATAPILCO.**

Expone Denisse Bernal, Profesional de Secpla.

LICITACIÓN PÚBLICA 99/2018

“MEJORAMIENTO MULTICANCHAS EL PINAR, POBLACIÓN ESTADIO, ESCUELA AURELIO DURÁN Y CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR”

ID 5325-101-LR18

Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar

09 de enero de 2019



APERTURA ELECTRÓNICA

Ofertas Presentadas

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
Construcciones Aquelarre Ltda.	76.966.820-9	ADMISIBLE
Construcciones Flores y Arratia Ltda.	76.904.710-7	ADMISIBLE
Constructora Juan Francisco Avilez Herrera E.I.R.L.	76.032.695-k	INADMISIBLE
Constructora Maestranza Aceros y Metales Inoxidables Cy C Limitada	76.016.297-3	ADMISIBLE
Arquitectura y Construcciones JECCSpA	76.837.102-4	ADMISIBLE
Unión Temporal de Proveedores		
• Ingeniería y Construcción Balco Spa	76.800.429-3	ADMISIBLE
• Marcelo Andrés Álvarez Gómez	12.225.005-9	
Masu Ingeniería y Construcción Ltda.	76.104.086-3	ADMISIBLE
Roka Proyectos SpA	76.477.101-k	ADMISIBLE





Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TÉCNICO
a. Oferta Económica	30%
b. Plazo de ejecución	10%
c. Idoneidad del Oferente	30%
c.1. Experiencia del Oferente	(50% de criterio de Idoneidad)
c.2. Capacidad económica del Oferente	(20% de criterio de Idoneidad)
c.3. Comportamiento Contractual Anterior	(20% de criterio de Idoneidad)
c.4. Oferente No Moroso	(10% de criterio de Idoneidad)
d. Oferta Técnica	25%
d.1. Claridad y Orden en la Presentación de la Carta Gantt	(25% de la Oferta Técnica)
d.2. Claridad y Orden en la Presentación del Flujo de Caja	(25% de la Oferta Técnica)
d.3. Concordancia entre la Carta Gantt y Flujo de Caja	(50% de la Oferta Técnica)
e. Cump. de los Requisitos Formales de Presentación	5%



OFERTA ECONÓMICA (30%)

OFERENTE	PRECIO (Valor Total)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Construcciones Aquelarre Ltda.	\$314.514.015	100,00	30
Construcciones Flores y Arratia Ltda.	\$346.914.585	90,66	27
Constructora Maestranza Aceros y Metales Inoxidables CyC Limitada	\$401.068.800	78,42	24
Arquitectura y Construcciones JECC SpA	\$350.034.346	89,85	27
Unión Temporal de Proveedores			
• Ingeniería y Construcción Balco Spa	\$369.746.789	85,06	26
• Marcelo Andrés Álvarez Gómez			
Masu Ingeniería y Construcción Ltda.	\$369.955.982	85,01	26
Roka Proyectos SpA	\$395.011.749	79,62	24





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PLAZO DE EJECUCIÓN (10%)

OFERENTE	PLAZO (Días Corridos)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Construcciones Aquelarre Ltda.	120	100,00	10
Construcciones Flores y Arratia Ltda.	120	100,00	10
Constructora Maestranza Aceros y Metales Inoxidables C y C Limitada	120	100,00	10
Arquitectura y Construcciones JECC SpA	120	100,00	10
Unión Temporal de Proveedores			
• Ingeniería y Construcción Balco Spa	150	80,00	8
• Marcelo Andrés Álvarez Gómez			
Masu Ingeniería y Construcción Ltda.	145	82,76	8
Roka Proyectos SpA	150	80,00	8



IDONEIDAD DEL OFERENTE (30%)

OFERENTE	Experiencia del oferente	Capacidad Económica	Comp. contractual anterior	Oferente no moroso	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Construcciones Aquelarre Ltda.	50,00	20,00	20,00	10,00	100,00	30
Construcciones Flores y Arratia Ltda.	50,00	20,00	20,00	10,00	100,00	30
Constructora Maestranza Aceros y Metales Inoxidables C y C Limitada	12,50	20,00	20,00	10,00	62,50	19
Arquitectura y Construcciones JECC SpA	50,00	20,00	20,00	10,00	100,00	30
Unión Temporal de Proveedores						
• Ingeniería y Construcción Balco Spa	12,50	20,00	20,00	FUERA DE BASES	FUERA DE BASES	
• Marcelo Andrés Álvarez Gómez						
Masu Ingeniería y Construcción Ltda.	12,50	0,00	20,00	10,00	42,50	13
Roka Proyectos SpA	0,00	20,00	20,00	10,00	50,00	15





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

OFERTA TÉCNICA (25%)

OFERENTE	Presentación Carta Gantt	Presentación Flujo Caja	Concordancia Carta Gantt / Flujo de Caja	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Construcciones Aquelarre Ltda.	18,75	25,00	50,00	93,75	23
Construcciones Flores y Arratia Ltda.	25,00	25,00	0,00	50,00	13
Constructora Maestranza Aceros y Metales Inoxidables Cy C Limitada	25,00	25,00	FUERA DE BASES	---	FUERA DE BASES
Arquitectura y Construcciones JECC SpA	25,00	12,50	FUERA DE BASES	---	FUERA DE BASES
Masu Ingeniería y Construcción Ltda.	25,00	12,50	0,00	37,50	9
Roka Proyectos SpA	FUERA DE BASES	---	---	---	FUERA DE BASES



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS DE PRESENTACIÓN (5%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACION	PUNTAJE
Construcciones Aquelarre Ltda.	Cumple con todos los antecedentes	100,00	5
Construcciones Flores y Arratia Ltda.	Cumple con todos los antecedentes	100,00	5
Masu Ingeniería y Construcción Ltda.	Cumple con todos los antecedentes	100,00	5





EN RESUMEN:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (30%)	PLAZO DE EJECUCIÓN (10%)	IDONEIDAD DEL OFERENTE (30%)	OFERTA TÉCNICA (25%)	CUMPL. DE LOS REQUISITOS FORMALS (5%)	TOTAL
Construcciones Aquelarre Ltda.	30	10	30	23	5	98
Construcciones Flores y Arratia Ltda.	27	10	30	13	5	85
Masu Ingeniería y Construcción Ltda.	26	8	13	9	5	61



Se propone adjudicar la Propuesta Pública “Mejoramiento Multicanchas El Pinar, Población estadio, escuela Aurelio Durán y Catapilco, Comuna de Zapallar”, ID N° 5325-101-LR18, al Oferente **Construcciones Aquelarre Ltda.**, Rut **76.966.820-9**, por un Monto de **\$314.514.015.-** (trescientos catorce millones quinientos catorce mil quince pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de **120** (ciento veinte) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.



Se aprueba por unanimidad del Concejo la contratación del Mejoramiento Multicanchas El Pinar, Población Estadio, Escuela Aurelio Durán y Catapilco, Comuna de Zapallar.
(ACUERDO N° 4).



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaria Municipal

4. ADJUDICACION PROPUESTA N° 89/2018 “SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO LED COMUNA DE ZAPALLAR”.

Expone Rodrigo Figueroa, Encargado de Mantención y Reparaciones.



LICITACION PÚBLICA: N° 89/2018 “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LED EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”

ID MERCADO PÚBLICO N°: 5325-106-LP18

Presupuesto Máximo	\$66.900.000
Modalidad de Contrato	Contrato via suministro

Vigencia del contrato hasta 10 meses o hasta agotar sus recursos.



III- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
ERSONNOVA S PA RUT: 76.268.339-3	ADMISIBLE	Sin Observaciones
LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA RUT: 78.832.400-9	ADMISIBLE	Sin Observaciones



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

LICITACION PÚBLICA: N° 102/2018 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE FUEGOS PIROTÉCNICOS PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR AÑO NUEVO 2019-2020"



Proveedor	Complejidad de la Oferta Administrativa (5)		Precio Mensual del Servicio (45)		Experiencia del Oferente (30)		Mejores Condiciones Laborales (10)		CCA (5)	Asistencia Reunión (5)	TOTAL
	Puntaje	Valor Neto	Puntaje	Certificado	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje Total	
ERGONNOVA S.P.A. RUT: 76.268.339-3	5	\$5.000.000	45	26	6	10	5	5	5	96	
LLIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA. RUT: 78.882.400-5	5	\$5.500.000	41	30	7	10	5	5	5	96	

• **DESEMPATE**

En virtud de que ambos proponentes obtienen un total de noventa y seis puntos, se aplica el primer criterio de desempate establecido en el Artículo 22° de las Bases, que señala que "En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que haya ofertado el menor precio", que en este caso le corresponde al proponente **ERGONNOVA S.P.A.**

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora, propone:

- Se **ADJUDIQUE** la licitación por vía de Suministro del "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LED DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", ID 5325-106-LP18, al proponente **ERGONNOVA S.P.A. RUT 76.268.339-3**, hasta por un presupuesto máximo de \$66.900.000.- (sesenta y seis millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos, y un plazo de vigencia de contrato de 10 meses o hasta agotar el presupuesto máximo, según lo que primero ocurra, y de acuerdo a los precios unitarios ofertados en su Anexo N°4 "Económico".

Se aprueba por unanimidad del Concejo la contratación por vía suministro del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público Led de la Comuna de Zapallar.
(ACUERDO N° 5).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. **IMPLEMENTACION OPERACIÓN Y MANTENCION PUNTO LIMPIOS
COMUNA DE ZAPALLAR.**

LICITACIÓN PÚBLICA 112/2018

**“IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE ZAPALLAR”**

ID 5325-109-LQ18

**Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar**

09 de enero de 2019



**APERTURA ELECTRÓNICA
Ofertas Presentadas**

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
Tri Ciclos S.A.	76.059.313-3	ADMISIBLE





Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TÉCNICO
a. Oferta Económica	20%
b. Idoneidad del Oferente	25%
b.1. Experiencia del Oferente	(80% de criterio de Idoneidad)
b.2. Oferente No Moroso	(20% de criterio de Idoneidad)
c. Condiciones de Empleo y Remuneraciones	20%
c.1. Remuneración Bruta Mínima	(70% de la Oferta Técnica)
c.2. Beneficios Económicos Ofrecidos	(15% de la Oferta Técnica)
c.3. Otros beneficios laborales	(15% de la Oferta Técnica)
d. Oferta Técnica	20%
d.1. Implementación del Punto Limpio Móvil	(40% de la Oferta Técnica)
d.2. Plan de Operación del Puntos Limpios	(30% de la Oferta Técnica)
d.3. Plan de Sensibilización Comunitaria	(30% de la Oferta Técnica)
e. Acreditaciones Ambientales	5%
f. Asistencia a reunión Informativa y visita a terreno	5%
g. Cump. de los Requisitos Formales de Presentación	5%



OFERTA ECONÓMICA (20%)

OFERENTE	PRECIO (Valor Total)	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Tri Ciclos S.A.	\$160.951.320	El oferente no excede el monto máximo	100,00	20

IDONEIDAD DEL OFERENTE (25%)

OFERENTE	Experiencia del oferente	Oferente no moroso	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Tri Ciclos S.A.	80,00	20,00	100,00	25





CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (20%)

OFERENTE	Remuneración Bruta Mínima	Beneficios Económicos Ofrecidos	Otros beneficios laborales	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Tri Ciclos S.A.	70,00	15,00	15,00	100,00	20

OFERTA TÉCNICA (20%)

OFERENTE	Implementación del Punto Limpio Móvil	Plan de Operación del Puntos Limpios	Plan de Sensibilización Comunitaria	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Tri Ciclos S.A.	20,00	15,00	15,00	50,00	10



ACREDITACIONES AMBIENTALES (5%)

OFERENTE	ACREDITACIONES AMBIENTALES	OBSERVACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Tri Ciclos S.A.	1	El oferente presenta acreditaciones ambientales	100,00	5

ASIST. A REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO (5%)

OFERENTE	ASISTENCIA REUNIÓN INFORMATIVA	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Tri Ciclos S.A.	Si asiste	100,00	5

CUMP. REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (5%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Tri Ciclos S.A.	Si cumple	100,00	5





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EN RESUMEN:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	IDONEIDAD DEL OFERENTE	COND. DE EMPLEO Y REMUN.	OFERTA TÉCNICA	ACRED. AMB.	ASIST. REUNIÓN INFORM.	CUMPL. REQ. FORMALES	PUNTAJE
Tri Ciclos S.A.	20	25	20	10	5	5	5	90



Se propone adjudicar la Propuesta Pública **“Implementación, operación y mantención Puntos Limpios, Comuna de Zapallar”**, ID N° 5325-109-LQ18, el **Oferente Tri Ciclos S.A., Rut 76.059.313-3**, por un Monto de **\$160.951.320.-** (ciento sesenta millones novecientos cincuenta y un mil trescientos veinte pesos), impuestos incluidos que se cancelarán en montos mensuales de \$6.706.305 (seis millones setecientos seis mil trescientos cinco pesos), impuesto incluidos y un plazo de ejecución de **24 (veinticuatro)** meses para ejecutar el proyecto a contar de la suscripción del contrato.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.



Se aprueba por unanimidad del Concejo la contratación de la Implementación, Operación y Mantención Puntos Limpios, Comuna de Zapallar. **(ACUERDO N° 6).**



6. ACUERDOS EXTRAJUDICIALES.

Expone Juan Pablo Destuet, Director Jurídico, las transacciones extrajudiciales de aquellos funcionarios a los cuales no se les renovó su contrato para el año 2019, según siguiente detalle:

- Nicol Farías: \$3.839.334
- Carlos Ahumada: \$1.640.000
- Héctor Ahumada: \$5.252.720
- José Castillo: \$6.797.500

Agrega que se ocupó como base para el acuerdo los años de servicios y el mes de aviso previo.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 7).

7. APROBACION ARANCELES FARMACOLOGICOS Y PRESTACIONES MEDICAS.

Expone Gerardo Arriagada, Director Depto. Salud.

ARANCELES 2019

Las Prestaciones definidas en la cartera APS por el Ministerio de Salud deben ser entregadas: sin cobro a los usuarios de la comuna, inscritos y validados por FONASA.

La entrega de Prestaciones que: No están en la canasta de prestaciones APS definidas por el Ministerio de Salud, y/o Se dan a Usuarios que independiente de su previsión No están inscritos y validados por FONASA para la comuna, deben Ser cobradas según tabla de valores aprobadas por el Concejo Municipal.

Los valores por prestaciones asistenciales o insumos se presentan en las siguientes tablas:

PRESTACION	2,018 (\$)	2,019 (\$)
CONSULTA MEDICA (Horario hábil)	27,000	27,000
(Horario Inhábil)	39,000	39,000
CONSULTA ODONTOLÓGICA (Horario hábil)	18,360	18,360
(Horario Inhábil)	27,540	27,540
OTROS PROFESIONALES (Horario hábil)	13,260	13,260
(Horario Inhábil)	19,380	19,380
PODOLOGIA (Horario hábil)	10,100	10,100
(Horario Inhábil)	15,200	15,200



TPM (Horario hábil)	5,000	5,000
(Horario Inhábil)	10,098	10,098
CONSULTA FUNCIONARIOS (TODO HORARIO)	15,000	15,000

Horario hábil Lunes a Jueves 8:30 a 17:30
Viernes 08:30 a 16:30

Horario Inhábil Lunes a Jueves 17:30 a 08:30
Viernes 16:30 a 08:30

Sábados, Domingos y Festivos 08:30 a 08:30 del día siguiente

PROCEDIMIENTOS	2,018 (\$)	2,019 (\$)
CURACION COMPLEJA O AVANZADA	9,135	9,135
CURACION SIMPLE	5,145	5,145
ELECTROCARDIOGRAMA	17,010	17,010
EXAMEN GLICEMIA CAPILAR	3,885	3,885
INMOVILIZACIÓN	7,770	7,770
NEBULIZACIÓN	9,135	9,135
ONISECTOMIA	20,895	20,895
SUTURA COMPLICADA	40,530	40,530
SUTURA SIMPLE	27,468	27,468
TOMA PRESIÓN ARTERIAL	2,520	2,520
ADMINISTRACION INYECTABLE I.M.-S.C	5,145	5,145
ADMINISTRACION INYECTABLE E.V	6,510	6,510
DRENAJE ABSCESO	14,385	14,385
VACIAMIENTO GÁSTRICO	14,385	14,385
VACIAMIENTO VESICAL	14,385	14,385
POSTURA YESO EXTREMIDAD	17,010	17,010
EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO ADULTO	7,770	7,770
EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO NIÑO	7,770	7,770
EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO LARINGEO TRÁQUEA	27,468	27,468
TAPONAMIENTO NASAL	11,760	11,760
INSTALACIÓN SONDA FOLEY	14,385	14,385
REDUCCION	11,760	11,760
LAVADO DE OIDOS	6,510	6,510



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

INMOBILIZACION CON VENDA	6,510	6,510
ADMINISTRACIÓN FLEBOCLISIS	10,080	10,080

ATENCION DENTAL 2019

Atención	2,018 (\$)	2,019 (\$)
Extracción Simple	12,650	12,650
Extracción Compleja	25,400	25,400
Aplicación de sellantes por pieza dental	2,450	2,450
desgaste Selectivo	12,650	12,650
Pulido Coronario	6,320	6,320
Floración	10,100	10,100
Obturación Amalgama	31,720	31,720
Obturación Composite	31,720	31,720
Obturación de Ionometro	25,400	25,400
recubrimiento pulpar	6,320	6,320
Necropulpectomia	18,970	18,970
Biopulpectomia	12,650	12,650
Corona provisoria Acrilico Autocurado	50,800	50,800
Cementación de bracket por pieza dentaria	6,320	6,320
Cementación de Corona por Pieza Dentaria	12,650	12,650
Traumatismo dento alveolar	25,400	25,400
Destartraje Ultrasonido	25,400	25,400

ATENCION DOMICILIARIA

Atención	2,018 (\$)	2,019 (\$)
Medico	93,840	93,840
Otros Profesionales	71,400	71,400
Auxiliar Paramédico de Enfermería	46,920	46,920



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

TRASLADO AMBULANCIA

Lugar	2,018 (\$)	2,019 (\$)
Zapallar	32,000	32,000
La Ligua	46,920	46,920
Quintero	61,200	61,200
Viña del Mar	163,200	163,200
Santiago	255,000	255,000

Nº	MEDICAMENTOS	VALOR UNITARIO
1	AGUA BIDESTILADA ESTERIL AGUA APIROGENICA PARA INYECTABLE	45,0
2	AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE 250 MG/10 ML	119,0
3	ANTIESPASMODICO COMPUESTO SOLUCION INYECTABLE	700,0
4	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE 1 MG/ML	79,0
5	BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) SOLUCION INYECTABLE 4 MG/ML	112,0
6	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0,084	1.000,0
7	CLORFENAMINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG/ML	78,0
8	CLORPROMAZINA SOL INY 25MG/2 ML AMP	90,0
10	CLONIXINATO DE LISINA 100MG/2ML INYECTABLE	200,0
11	DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE 75 MG/3 ML	83,0
12	DOMPERIDONA 10MG/2ML INYECTABLE	2.000,0

Nº	MEDICAMENTOS	VALOR UNITARIO
13	DICLOFENACO SUPOSITORIO 12,5 MG	50,0
14	EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE 1 MG/ML	94,0
17	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE 20 MG/ML	79,0
18	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE 80 MG/2 ML	104,0
19	GLUCOSA 10% SOLUCION INYECTABLE 500 ML	415,0
20	GLUCOSA 30% AMPOLLA 20 ML	800,0
21	GLUCOSA 5% SOL INY 500 ML	900,0
22	GLUCOSALINO SOLUCION ISOTONICA SOLUCION INYECTABLE 0,05	415,0
24	HEPARINA SODICA SOLUCION INYECTABLE 25.000 UI	2.600,0



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Nº	MEDICAMENTOS	VALOR UNITARIO
25	HIDROCORTISONA INYECTABLE 100 MG FCO AMP	750,0
26	KETOPROFENO INYECTABLE 100 MG/2ML AMP	900,0
27	KETOROLACO 30MG/ML INYECTABLE	250,0
28	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE 0,02	67,0
29	METAMIZOL (SODICO) SOLUCION INYECTABLE 1 GR/2 ML	80,0
30	METAMIZOL (SODICO) SUPOSITORIO 250 MG	40,0
31	METOCLOPRAMIDA SOL INYECTABLE 10 MG/2 ML AMP	100,0
32	MIDAZOLAM 5MG/ML SOL INYECTABLE	2.000,0
33	NITROGLICERINA COMPRIMIDO SUBLINGUAL 0,6 MG	106,0
34	PENCILINA SODICA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 1.000.000 UI	130,0
35	PENCILINA SODICA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 2.000.000 UI	130,0

Nº	MEDICAMENTOS	VALOR UNITARIO
36	POTASIO CLORURO SOLUCION INYECTABLE 0,1	99,0
37	PROPARACAINA (CLORHIDRATO) SOLUCION OFTALMICA 5 MG/ML (0,5%)	17.198,0
38	RANITIDINA 25MG/ML	150,0
39	RINGER LACTATO SOLUCION INYECTABLE 500 ML	405,0
40	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZACION 5 MG/ML	13.805,0
41	SODIO CLORURO SOLUCION INYECTABLE 0,009	355,0
42	SODIO CLORURO SOLUCION INYECTABLE 0,9% 500 ML	399,0
43	SODIO CLORURO SOLUCION INYECTABLE 09% 20ML	83,0
44	CLORURO DE SODIO SOLUCION AL 9% 500 ML	390,0

Nº	INSUMOS	VALOR UNITARIO NETO
45	PARCHES ADULTOS DESFIBRILADOR EXTERNO SEMI AUTOMATICO	40.850,0
46	PARCHES PEDIATRICOS DESFIBRILADOR EXTERNO SEMI AUTOMATICO	85.500,0
47	MASCARILLA LARINGEA INFANTIL	50.000,0
48	MASCARILLA LARINGEA ADULTO	45.314,0

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 8).

8. **DESIGNACION DIRECTORES CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES.**

El tema es retirado por el señor Alcalde, por tener conversaciones pendientes con los clubes deportivos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9. PLAN ANUAL POSTULACIONES A FONDO BECAS SUBDERE.

El señor Cristóbal Solís expone el tema.



**FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

JUAN CRISTÓBAL SOLÍS
ENCARGADO DE RRJH



- La Ley N°20.742, publicada el 1° de abril de 2014 en el Diario Oficial, le otorgó a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo la facultad para crear y administrar el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales a través de la Academia de Capacitación Municipal y Regional, disponiendo de financiamiento anual a través de la Ley de Presupuestos.
- El Fondo está destinado a la formación de funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño de su cargo. El programa podrá financiar estudios conducentes a la obtención de un título técnico, profesional, diplomado o postítulo. El funcionario beneficiado con una beca del Fondo deberá desempeñarse en la municipalidad la misma cantidad de años estudiados una vez terminados sus estudios.



Requisitos para postular al Fondo de Becas



- Ser funcionario de planta o contrata, contratado bajo la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad. Para determinar el requisito de antigüedad se considerará la cantidad de años que el funcionario se haya desempeñado en el municipio, en calidad jurídica de planta o contrata.
- No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.

Requisitos para postular al Fondo de Becas



- No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
- Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad respectiva para postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.
- No contar con un título profesional previo si va a postular a una carrera profesional ni un título técnico de nivel superior si postulará a una carrera técnica. Este Fondo no financiará doble titulaciones.



BENEFICIO

- Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.



AREAS DE ESTUDIO

- **Áreas de estudios conducentes a título técnico:**
-
- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte
-



AREAS DE ESTUDIO

- 2) Desarrollo territorial:
- a) Gestión territorial
- b) Proyectos
- c) Obras
- d) Desarrollo económico local
- e) Turismo
- f) Pesca
- g) Agropecuario
- h) Aseo y ornato
- i) Participación ciudadana



AREAS DE ESTUDIO

- a) Situación actual
- b) Administración
- c) El Ayuntamiento
- d) Planificación
- e) Situación
- f) Control
- g) Calidad
- h) Transparencia
- i) Finanzas
- j) Personal
- k) Los servicios, compra pública y abastecimiento
- l) Economía jurídica
- m) Riesgos
- n) Comercio exterior
- o) Evaluación
- p) Veros y información





AREAS DE ESTUDIO

- 4) **Gestión financiera:**
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto
 - d) Tesorería
 - e) Rentas y patentes municipales
 - f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - g) Riesgos
 - h) Partes e informaciones

AREAS DE ESTUDIO

- **Áreas de estudios conducentes a título profesional:**
 - 1) **Desarrollo social:**
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte



AREAS DE ESTUDIO

- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana



AREAS DE ESTUDIO

- a) Gestión urbana
- b) Administración
- c) Asesoría
- d) Planeación
- e) Gestión
- f) Control
- g) Calidad
- h) Transparencia
- i) Finanzas
- j) Personal
- k) Recursos humanos, compras públicas y abastecimiento
- l) Atención ciudadana
- m) Seguridad
- n) Comunicación
- o) Informática
- p) Planificación y sostenibilidad



AREAS DE ESTUDIO

- 4) **Gestión financiera:**
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto
 - d) Tesorería
 - e) Rentas y patentes municipales
 - f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - g) Riesgos
 - h) Partes e informaciones

AREAS DE ESTUDIO

- **Áreas de estudios conducentes a diplomado:**
 - 1) **Desarrollo social:**
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte



AREAS DE ESTUDIO

- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana

AREAS DE ESTUDIO

- a) Gestión interna
- a) Administración
- b) Asesoría
- c) Planificación
- d) Documentación
- e) Control
- f) Calidad
- g) Transparencia
- h) Finanzas
- i) Personal
- j) Licitaciones, compra pública y abastecimiento
- k) Asesoría jurídica
- l) Fongos
- m) Comunicaciones
- n) Informática
- o) Archivo e información



AREAS DE ESTUDIO

- 4) **Gestión financiera:**
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto
 - d) Tesorería
 - e) Rentas y patentes municipales
 - f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - g) Riesgos
 - h) Partes e informaciones

AREAS DE ESTUDIO

- **Áreas de estudio conducentes a postítulo:**
 - 1) **Desarrollo social:**
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte



AREAS DE ESTUDIO

- 2) Desarrollo territorial:
- a) Gestión territorial
- b) Proyectos
- c) Obras
- d) Desarrollo económico local
- e) Turismo
- f) Pesca
- g) Agropecuario
- h) Aseo y ornato
- i) Participación ciudadana

AREAS DE ESTUDIO

- 3) Gestión interna
- a) Administración
- b) Auditoría
- c) Planificación
- d) Seguridad
- e) Control
- f) Calidad
- g) Transparencia
- h) Finanzas
- i) Personal
- j) Instituciones, centros públicos y subsectoriales
- k) Asesoría jurídica
- l) Riesgos
- m) Comunicaciones
- n) Informática
- o) Bases e informáticos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



AREAS DE ESTUDIO

- 4) **Gestión financiera:**
 - a) **Finanzas**
 - b) **Contabilidad**
 - c) **Presupuesto**
 - d) **Tesorería**
 - e) **Rentas y patentes municipales**
 - f) **Licitaciones, compras públicas y abastecimiento**
 - g) **Riesgos**
 - h) **Partes e informaciones**

Se aprueba por unanimidad del Concejo el Plan Anual de postulaciones de Funcionarios Municipales a Fondo Concursable de Formación impartido por la Subdere.

(ACUERDO N° 9).

10. **FUNCIONES ESPECIFICAS HONORARIOS SUMA ALZADA.**

Expone Cristóbal Solís, Encargado de Recursos Humanos.



FUNCIONES ESPECÍFICAS HONORARIOS AÑO 2019

JUAN CRISTÓBAL SOLÍS
ENCARGADO DE RRHH



FUNDAMENTO

- ART. 65, LITERAL A) DE LA LEY N° 18.695.
- Servicio específico a contratar:
- "PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES PARA LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN"

Se aprueba por unanimidad del Concejo las funciones específicas de Honorarios a Suma Alzada 2019.
(ACUERDO N° 10).

11. SUBROGANCIA CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL.

El señor Alcalde propone al Honorable Concejo poder modificar el nombramiento de subrogancias para el cargo de Director de Control.

Se propone al señor Juan Pablo Destuet, Director Jurídico o a Yolanda Marín Pérez, Encargada de Control de Gestión.

Se aprueba por unanimidad la modificación del Cuadro de Subrogancias para el cargo de Director de Control, quedando como sigue:

1° Subrogante	2° Subrogante
YOLANDA MARIN PEREZ	JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ

(ACUERDO N° 11).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

12. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOL Y OTORGAMIENTO PATENTES NUEVAS.

Expone el tema el señor Juan Carlos Reinoso, para la Renovación de Patentes de Alcohol para el periodo Enero - Junio 2019

PERSONAS NATURALES

NOMBRE	VALERIA GIACOBBE DADAL
DIRECCION	ARTURO PRAT 102, CATAPILCO
GIRO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	A 1
ROL	40.006
ACUERDO CONCEJO N°	12 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	VALERIA GIACOBBE DADAL
DIRECCION	ARTURO PRAT 102, CATAPILCO
GIRO	EXPENDIO DE CERVEZAS
CATEGORIA	F 1
ROL	40.007
ACUERDO CONCEJO N°	13 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	VALERIA GIACOBBE DADAL
DIRECCION	ARTURO PRAT 102, CATAPILCO
GIRO	SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	P 1
ROL	40.106
ACUERDO CONCEJO N°	14 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	SERGIO FERNANDEZ VASQUEZ
DIRECCION	MOISES CHACON 191, ZAPALLAR
GIRO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	A 1
ROL	40.009
ACUERDO CONCEJO N°	15 - Se aprueba por unanimidad del Concejo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	SERGIO FERNANDEZ VASQUEZ
DIRECCION	MOISES CHACON 191, ZAPALLAR
GIRO	EXPENDIO DE CERVEZAS
CATEGORIA	F 1
ROL	40.010
ACUERDO CONCEJO N°	16 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	JOSE FERNANDO CHACON SUAZO
DIRECCION	PASAJE LOS MANANTIALES 205, CACHAGUA
GIRO	EXPENDIO DE CERVEZAS
CATEGORIA	F 1
ROL	40.015
ACUERDO CONCEJO N°	17 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	MARCIA PEÑA PEDRAZA
DIRECCION	JOSE MARIA MERCADO 328, CATAPILCO
GIRO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	A 1
ROL	40.016
ACUERDO CONCEJO N°	18 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	MARCIA PEÑA PEDRAZA
DIRECCION	JOSE MARIA MERCADO 328, CATAPILCO
GIRO	EXPENDIO DE CERVEZAS
CATEGORIA	F 1
ROL	40.017
ACUERDO CONCEJO N°	19 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	VICTOR FERNANDEZ ORTIZ
DIRECCION	ruta E-421 N° 2855, CATAPILCO
GIRO	EXPENDIO DE CERVEZAS
CATEGORIA	F 1
ROL	40.023
ACUERDO CONCEJO N°	20 - Se aprueba por unanimidad del Concejo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	MARGARITA JARAMILLO SOTO
DIRECCION	DEL ALCALDE N° 61, ZAPALLAR
GIRO	CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES
CATEGORIA	B 2
ROL	40.029
ACUERDO CONCEJO N°	21 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	ANDRES MUÑOZ ROMANN
DIRECCION	AVDA. CARLOS LEON BRICEÑO 1002, LA LAGUNA
GIRO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	A 1
ROL	40.030
ACUERDO N°	22 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	RAQUEL GAETE MUÑOZ
DIRECCION	JANUARIO OVALLE N° 146, ZAPALLAR
GIRO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	A 1
ROL	40.031
ACUERDO N°	23 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	MIRIAM DE LAS MERCEDES NUÑEZ BECERRA
DIRECCION	NEMESIO VICUÑA 300 , SITIO 12, CACHAGUA
GIRO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	A 1
ROL	40.032
ACUERDO N°	24 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	HERMES ALARCON ZAMORANO
DIRECCION	28 DE MARZO N° 354, ZAPALLAR
GIRO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	A 1
ROL	40.033
ACUERDO N°	25 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstienen: Concejal Zamorano, Concejal Guajardo y Concejal Farías



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	MARIA DORILA GARCIA RUIZ
DIRECCION	AVDA. CARLOS LEON BRICEÑO 999, LA LAGUNA
GIRO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	A 1
ROL	40.034
ACUERDO N°	26 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	ARNOLDO DIAZ FERNANDEZ
DIRECCION	MOISES CHACON 111, ZAPALLAR
GIRO	PUB
CATEGORIA	E 1
ROL	40.036
ACUERDO N°	27 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Zamorano

NOMBRE	MARGARITA JARAMILLO SOTO
DIRECCION	JANUARIO OVALLE 298, ZAPALLAR
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.041
ACUERDO N°	28 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías

NOMBRE	JUAN CARLOS AREVALO GALVEZ
DIRECCION	AVDA. CARLOS LEON BRICEÑO 500, LA LAGUNA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.049
ACUERDO N°	29 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	LEOPOLDO VERGARA BASTIAS
DIRECCION	OLEGARIO OVALLE 168, ZAPALLAR
GIRO	SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	P 1
ROL	40.051
ACUERDO N°	30 - Se aprueba por unanimidad del Concejo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	JOSE LUIS ALFARO URIZAR
DIRECCION	RUTA F-30 E SUR 9005, LA LAGUNA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.056
ACUERDO N°	31 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	VICTOR PASACHE COLOMA
DIRECCION	OLEGARIO OVALLE 134, ZAPALLAR
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.081
ACUERDO N°	32 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	DANIEL FIGUEROA ARAOS
DIRECCION	TERESA GUZMAN 172, ZAPALLAR
GIRO	BODEGA, ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE CERVEZA ARTESANAL (Microempresa)
CATEGORIA	J 1
ROL	40.093
ACUERDO N°	33 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	SEGUNDO OCTAVIO OYANEDER AMESTICA
DIRECCION	AVDA. CARLOS LEON BRICEÑO 698, LA LAGUNA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.095
ACUERDO N°	34 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	RODRIGO GUARDA GALLARDO
DIRECCION	AVDA. TAJAMAR 898, LA LAGUNA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.099
ACUERDO N°	35 - Se aprueba por unanimidad del Concejo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	CRISTIAN VON MAREES MIRANDA
DIRECCION	AVDA. CARLOS LEON BRICEÑO 737, LA LAGUNA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.102
ACUERDO N°	36 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	JUAN ROMERO MATUS
DIRECCION	JOSE MARIA MERCADO 464, CATAPILCO
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.110
ACUERDO N°	37 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	PATRICIA ILABACA GONZALEZ
DIRECCION	MOISES CHACON 212, ZAPALLAR
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.112
ACUERDO N°	38 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías

NOMBRE	PAOLA VERA OSORIO
DIRECCION	JANUARIO OVALLE 247, LOCAL 3,ZAPALLAR
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.115
ACUERDO N°	39 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	MIRTA BORQUEZ NECULMAN
DIRECCION	HACIENDA CATAPILCO, PARCELA 12
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.118
ACUERDO N°	40 - Se aprueba por unanimidad del Concejo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	MARGARITA CISTERNAS VERGARA
DIRECCION	RUTA E 46, PARCELA 72, CATAPILCO
GIRO	RESTAURANTE (Microempresa)
CATEGORIA	C 1
ROL	40.119
ACUERDO N°	41 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías

SOCIEDADES RESPONSABILIDAD LIMITADA

NOMBRE	SOC.COMERCIAL LUIS VASQUEZ Y CIA. LTDA.
DIRECCION	AVENIDA CACHAGUA 281, CACHAGUA
GIRO	SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	P 1
ROL	40.005
ACUERDO N°	42 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías

NOMBRE	SOC.COMERCIAL LUIS VASQUEZ Y CIA. LTDA.
DIRECCION	AVENIDA CACHAGUA 281, CACHAGUA
GIRO	EXPENDIO DE CERVEZAS
CATEGORIA	F 1
ROL	40.014
ACUERDO N°	43 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACIÓN	Se abstiene Concejal Farías

NOMBRE	MANRIQUEZ ASOCIADOS LIMITADA
DIRECCION	CALETA ZAPALLAR S/N
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.047
ACUERDO N°	44 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	MANRIQUEZ ASOCIADOS LIMITADA
DIRECCION	MOISES CHACON 233, ZAPALLAR
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.108
ACUERDO N°	45 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías

NOMBRE	CLUB ECUESTRE CACHAGUA LIMITADA
DIRECCION	RUTA F 30 E N° 3.900, LOTE E, CACHAGUA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.046
ACUERDO N°	46 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías

NOMBRE	RESTAURANTE TIO TOMATE LIMITADA
DIRECCION	AVENIDA CACHAGUA 264, CACHAGUA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.050
ACUERDO N°	47 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías

NOMBRE	SOC. COMERCIAL CANCINO CARREÑO LTDA.
DIRECCION	AVDA. CARLOS LEON BRICEÑO 400, LA LAGUNA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.054
ACUERDO N°	48 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	INMOBILIARIA E INVERSIONES BICENTENARIO LTDA.
DIRECCION	RUTA E-46 LOTE 63, CATAPILCO
GIRO	MOTEL
CATEGORIA	I 3
ROL	40.058
ACUERDO N°	49 - Se aprueba por unanimidad del Concejo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	CAROLINA ANDRES VICENCIO PEREZ COMERCIAL E.I.R.L
DIRECCION	AVDA. CARLOS LEON BRICEÑO 730, LA LAGUNA
GIRO	SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	P 1
ROL	40.059
ACUERDO N°	50- Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	PROYECTOS E INVERSIONES LOS QUELTEHUES LIMITADA
DIRECCION	AVDA. CARLOS LEON BRICEÑO 599, LA LAGUNA
GIRO	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
CATEGORIA	P 1
ROL	40.060
ACUERDO N°	51 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	SOCIEDAD NAVIA Y SILVA LIMITADA
DIRECCION	SAN LUIS 198 A, CATAPILCO
GIRO	SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	P 1
ROL	40.065
ACUERDO N°	52 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Fernández

NOMBRE	RESTAURANT ZAPALLAR RESPONSABILIDAD LIMITADA
DIRECCION	JANUARIO OVALLE N° 137, ZAPALLAR
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.074
ACUERDO N°	53 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	ELABORADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS CASEROS MARIA EUGENIA PEREZ YOMA E.I.R.L.
DIRECCION	AVDA. CARLOS LEON BRICEÑO 601, LA LAGUNA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.090
ACUERDO N°	54 – Se aprueba por unanimidad del Concejo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	HOTELERA CASA CHILE LIMITADA
DIRECCION	DIEGO SUTIL 214, ZAPALLAR
GIRO	HOTEL
CATEGORIA	B 1
ROL	40.094
ACUERDO N°	55 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	COMERCIAL LA PESEBRERA LIMITADA
DIRECCION	AVENIDA CACHAGUA 34, CACHAGUA
GIRO	SALON DE CAFETERIA
CATEGORIA	Ñ 1
ROL	40.116
ACUERDO N°	56 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Correa

NOMBRE	MARCELO GARRIDO Y COMPAÑÍA LIMITADA
DIRECCION	AVENIDA CACHAGUA 280 A, CACHAGUA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.120
ACUERDO N°	57 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

SOCIEDADES ANONIMAS

NOMBRE	OK MARKET S.A.
DIRECCION	AVENIDA CACHAGUA 34, LOCAL A, CACHAGUA
GIRO	SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	P 1
ROL	40.083
ACUERDO N°	58 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Correa

NOMBRE	OK MARKET S.A.
DIRECCION	JANUARIO OVALLE N°158, ZAPALLAR
GIRO	SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	P 1
ROL	40.105
ACUERDO N°	59 – Se aprueba por unanimidad del Concejo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	INMOBILIARIA SANTA MARINA S.A.
DIRECCION	AV. CACHAGUA 324, LOCAL 8 Y 9, CACHAGUA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.096
ACUERDO N°	60 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	INMOBILIARIA SANTA MARINA S.A.
DIRECCION	AV. CACHAGUA 324, LOCAL 8 Y 9, CACHAGUA
GIRO	DISCOTECA
CATEGORIA	O 1
ROL	40.097
ACUERDO N°	61 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

COMUNIDADES HEREDITARIAS

NOMBRE	SUCESION OLGA ESTAY ESTAY
DIRECCION	JOSE MARIA MERCADO 176, CATAPILCO
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.028
ACUERDO N°	62 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	SUCESION OLGA ESTAY ESTAY
DIRECCION	JOSE MARIA MERCADO 176, CATAPILCO
GIRO	SALON DE BAILE
CATEGORIA	O 1
ROL	40.121
ACUERDO N°	63 – Se aprueba por unanimidad del Concejo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	SUCESION ALEJANDRO ESTRADA ESTRADA
DIRECCION	PLAYA GRANDE CACHAGUA S/N
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.085
ACUERDO N°	64 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías

COMUNIDADES DE COPROPIETARIOS

NOMBRE	COMUNIDAD LOTEOS COSTA CACHAGUA
DIRECCION	RUTA F-30E N° 400, LA LAGUNA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.064
ACUERDO N°	65 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	COMUNIDAD LOTEOS COSTA CACHAGUA
RUT	RUTA F-30 E SUR 9890, LA LAGUNA
DIRECCION	RESTAURANTE
GIRO	C 1
ROL	40.066
ACUERDO N°	66 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

SOCIEDAD POR ACCIONES

NOMBRE	HOTELERA ZAPALLAR SPA
DIRECCION	RUTA F-30 E NORTE 31, ZAPALLAR
GIRO	HOTEL
CATEGORIA	B 1
ROL	40.078
ACUERDO N°	67 – Se aprueba por unanimidad del Concejo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	CHIMAN SPA
DIRECCION	AVDA. CARLOS LEON BRICEÑO 779, LA LAGUNA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.069
ACUERDO N°	68 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	LOS TRONCOS SPA
DIRECCION	MOISES CHACON 125, ZAPALLAR
GIRO	DISCOTECA
CATEGORIA	O 1
ROL	40.052
ACUERDO N°	69 – Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	SANDRA VENEGAS ARIAS
DIRECCION	CAMINO EL GOLF 2021, CACHAGUA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.003
ACUERDO N°	70 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías

CAMBIO DE RAZON SOCIAL

RAZON SOCIAL ANTERIOR	DEBORAH FRANCISCA ZAMORANO PALACIOS
RAZON SOCIAL ACTUAL	INVERSIONES CAMELIAS SPA
DIRECCION	GERMAN RIESCO N° 49, LOCAL 5, ZAPALLAR
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C 1
ROL	40.122
ACUERDO N°	71 – Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstienen: Concejal Guajardo y Concejal Zamorano



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

13. CUENTA ALCALDE.

13.1 El señor Alcalde informa que mañana un grupo de funcionarios viaja a Limache, es una delegación para ir a trabajar en ayuda de los damnificados del último incendio.

13.2 Solicita la aprobación del Reglamento de Becas entregado anteriormente.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 72).

13.3 Informa de carta presentada por el Cuerpo de Bomberos de Zapallar, solicitando subvención para el año 2019, la que dice lo siguiente:

Junto con saludar muy cordialmente, quisiéramos solicitar a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Municipal, la subvención correspondiente al periodo 2019; Agradecemos enormemente las gestiones realizadas para que la primera cuota fuera entregada en Enero del año en curso, lo cual nos permitió disponer de los recursos necesarios para toda la temporada de verano pasada. De igual forma le solicitamos que para el periodo 2019, la primera cuota también este disponible los primeros días del mes de Enero, para poder cumplir con las exigencias indicadas por la unidad de control municipal, para la rendición de gastos los que comienzan desde el 01 de Enero de cada año.

Para el próximo periodo, nuestros gastos han aumentado principalmente por el aumento de nuestra flota de Carros Bombas, lo que nos genera mayor gasto de combustible y gastos de mantención correctiva y preventiva, además poder realizar inversiones en equipos de protección personal para nuestros Bomberos, dado que a través de la Intendencia Regional nos llegarán 20 uniformes normados para cada compañía, pero el cual debemos complementar con botas, esclavinas y guantes. los cuales no fueron considerados en el proyecto.

De acuerdo a lo anterior, en la table adjunta detallamos la subvención necesaria para el periodo 2019:

Item	Costo Anual
60% Central de comunicación	\$10.000.000
60% Cuarteleros	\$17.000.000
60% Combustible	\$8.000.000
50% Reparación y Mantención de carros	\$10.000.000
70% Inversión EPP	\$5.000.000
Total	\$50.000.000

Vuestra subvención es el pilar fundamental para nuestro funcionamiento, lo que nos permite mantener un servicio continuo y con la respuesta que la comuna de Zapallar merece.

Sin otro particular, Saluda muy atentamente a usted.

VICTOR FERNANDEZ DIAZ
Secretario General

LEONARDO VALENZUELA OLIVARES
Superintendente

Se aprueba por unanimidad del Concejo otorgar la subvención.
(ACUERDO N° 73).

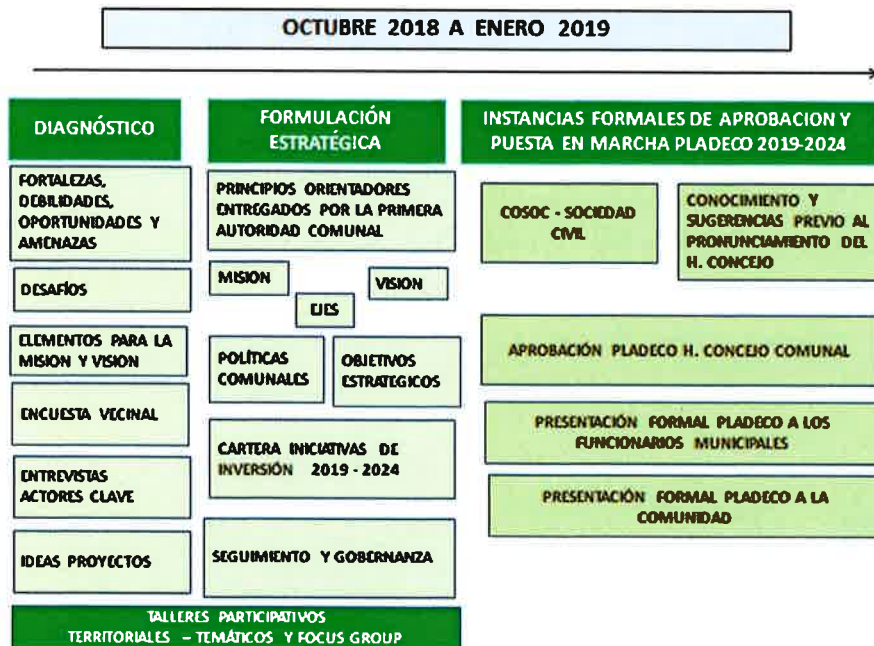


República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 13.4 El señor Alcalde informa que la planta ya se encuentra aprobada, por lo tanto, se buscará la fórmula para poder modificar el sueldo a los Código del Trabajo, para que cuando se externalice tengan un mejor sueldo.
- 13.5 Informa de cambio realizados en el municipio:
- Administradora Municipal: Paulina Maldonado Pinto
 - Director Jurídico: Juan Pablo Destuet
 - Control de Gestión: Yolanda Marín Pérez
 - Encargado de Comunicaciones: Marcos Morales
 - Director Desarrollo Comunitario: Marco Hurtado Zapata
- 13.6 Presentación y validación del Pladeco Zapallar 2019-2023.



ETAPAS – ACTUALIZACION PLADECO ZAPALLAR 2019 – 2023





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

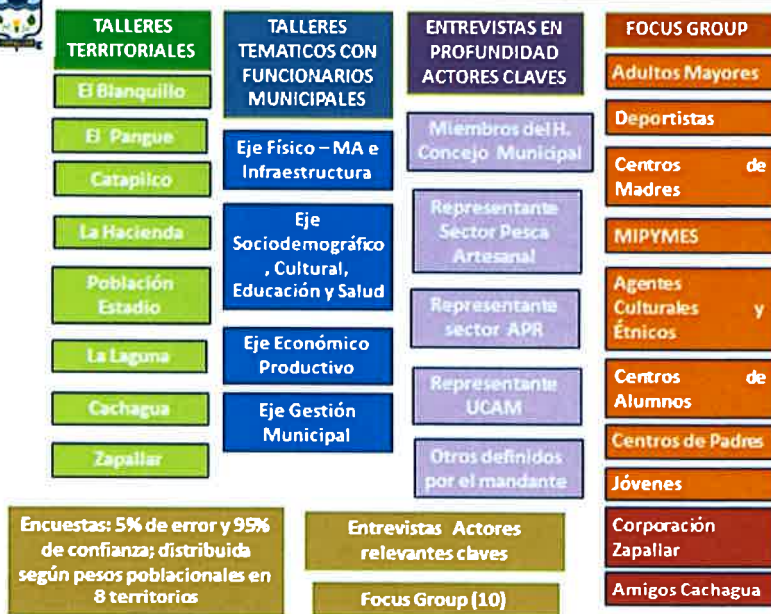
RECOLECCIÓN INFORMACIÓN PRIMARIA PARADIAGNOSTICO Y FORMULACION ESTRATEGICA.



20 Entrevistas a Actores Claves 375 Encuestas: 5% de error y 95% de confianza; distribuida según pesos poblacionales en 8 territorios



PARTICIPACION CIUDADANA – GOBERNANZA - ACTUALIZAR – EVALUAR - PLADEC0





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



Talleres territoriales, temáticos, con vecinos, autoridades y funcionarios.



Talleres: Validación Diagnóstico, Matriz Estratégica y Cartera de Proyectos con vecinos y funcionarios



PARTICIPACION CIUDADANA

Tras el proceso de ejecución de las etapas 1, 2 3 Y 4 de la Actualización del PLADECO Zapallar 2019 - 2023, es posible estimar que la participación ciudadana de los distintos estamentos de la comunidad, asciende al 21% respecto del total población mayor de 15 años de edad, señalada en los datos del CENSO 2017.



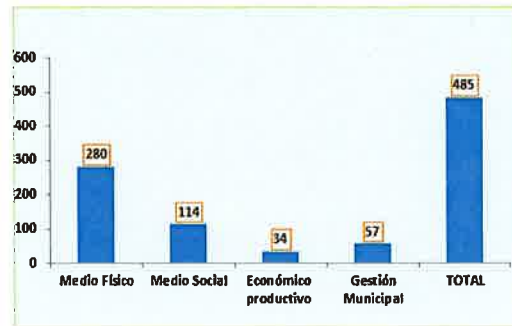
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CARTERA DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN (IDIS)

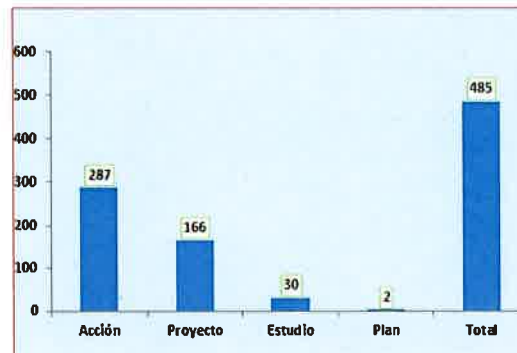
EJES ESTRATÉGICOS DEL PLADECO 2019 - 2023



CARTERA DE INVERSIÓN PLADECO 2019 - 2023
N° DE IDIS - SEGÚN EJE DEL DESARROLLO



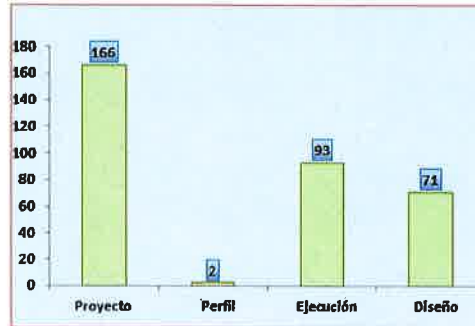
CARTERA DE INVERSIÓN PLADECO 2019 - 2023
N° IDIS, SEGÚN TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CARTERA DE INVERSIÓN PLADECO 2019 – 2023
N° IDIS – PROYECTO, SEGÚN ETAPA DE INVERSIÓN (CICLO VIDA)



ALGUNOS PROYECTOS EMBLEMATICOS



SALUD

CESFAM - Catapilco



AREAS VERDES – PLAZA LUZ VICUÑA





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



EDUCACION

Proyecto ampliación y normalización escuela Aurelio Durán, LA HACIENDA



EDUCACION

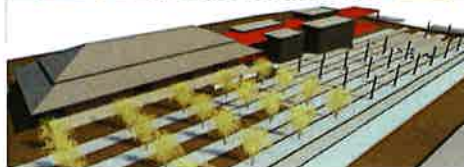
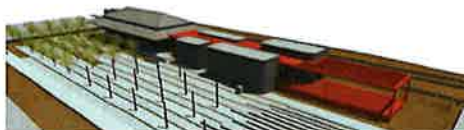
Liceo Técnico profesional Mercedes Maturana. CATAPILCO



Fachada del Establecimiento



CENTRO COMUNITARIO - CULTURAL ESTACION CATAPILCO





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CENTRO COMUNITARIO - CULTURAL ESTACION CATAPILCO



CENTRO COMUNITARIO - CULTURAL ESTACION CATAPILCO



MEJORAMIENTO MULTICANCHAS TODA LA COMUNA





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BIBLIOTECA PUBLICA - CATAPILCO



PLAZA RECREATIVA - EL BLANQUILLO





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PLAZA RECREATIVA - EL BLANQUILLO



14. VARIOS.

14.1 CONCEJAL DANILO FERNANDEZ:

- 14.1.1 Solicita un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Lila Corail, de Catapilco.
- 14.1.2 Solicita instalar lomos de toro en la calle Blanquillo.

14.2 CONCEJAL DIEGO FARIAS:

- 14.2.1 Primero manifiesta al señor Alcalde, Concejales, funcionarios municipales y público presente un feliz año y que Dios llene de bendiciones este año 2019.
- 14.2.2 Felicita al señor Alcalde y al equipo de trabajo que organización la fiesta de año nuevo 2019, en las diferentes localidades de nuestra comuna, ya que la gran mayoría de nuestros vecinos ya sea de Zapallar, Cachagua, La Laguna y Catapilco manifestaron su agradecimiento por el espectáculo realizado.
- 14.2.3 Agradece y felicita al equipo de Dimao por su disponibilidad y prontitud a requerimiento y necesidad de nuestros vecinos y vecinas de la Comuna de Zapallar.
- 14.2.4 Informa que en conversaciones con Jefe de Dimao don Rubén Jeréz, se ha manifestado la necesidad de colocar un letrero con señalética de Prohibido botar basura” en un sector de la calle El Blanquillo de Catapilco.
- 14.2.5 En Cachagua el reciclaje de vidrios frente a “La Pesebrera”, no cumple el objetivo deseado.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

14.2.6 Consulta en qué estado de avance se encuentran los trabajos que se van a realizar en la localidad de El Blanquillo, en sector Jardín Infantil Mariposita, Adulto Mayor y Junta de Vecinos.

14.3 CONCEJAL LUIS GUAJARDO:

14.3.1 Indica que en el Liceo se prestó para los choferes que hacen el traslado de personas hacia las playas, informa que todas las noches hacen fiestas.

14.3.2 Las bicicletas en Catapilco quedan en la Delegación de Catapilco.

14.4 CONCEJAL FELIPE ZAMORANO:

14.4.1 Informa que en la Villa Esmeralda se está deteriorando la pasarela. Solicita ver qué pasa, es un tema prioritario.

Se cierra la sesión a las 21:30 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2019 / Acta N° 01.2019